



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 FEB. 2018

ACTA N° 4  
RES. N° 75  
EXP. 2018-25-1-000481  
R dbh

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, relacionadas con la renovación de las cargas horarias de los Articuladores Pedagógicos del dispositivo Compromiso Educativo en el marco del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°3, Acta N°16 del 29 de marzo de 2017, complementada por Resolución N°5, Acta N°30 del 31 de mayo de 2017 el Consejo Directivo Central aprueba la modalidad de designación de los Articuladores Pedagógicos del dispositivo Compromiso Educativo.

II) Que la Dirección Sectorial citada ut supra adjunta de fs. 2 a 6 de obrados el listado de centros educativos con las cargas horarias y departamentos respectivos.

III) Que asimismo se fundamenta la renovación propuesta en la proximidad afectivo - pedagógica generada entre docentes tutores y estudiantes, así como la confianza y autonomía que los estudiantes han logrado durante el proceso, que no solo se vincula a la aprobación de exámenes sino que, impacta en su desempeño en los cursos de 1° de EMS.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Departamento de Proyecto Sueldos a fs. 23 efectúa el costeo total mensual de 40 (cuarenta) cargos de 20 horas, 16 (dieciséis) cargos de 7 horas, 16 (dieciséis) cargos de 8 (ocho) horas y 7 (siete) cargos de 10 horas en Grado 4 al 100%, Ciclo 2 del Consejo de Educación Secundaria, por un total mensual de \$1.690.673 (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa mil seiscientos setenta y tres).

II) Que el Departamento de Coordinación - Seguimiento y Ejecución de Proyectos "Transversales - Convenios Interinstitucionales y Cooperación", informa que existe disponibilidad en el Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Subproyecto 218.0037 - "SPTE" - Compromiso Educativo", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11 "Rentas Generales", para atender la erogación de obrados.

III) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

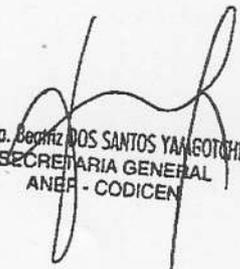
1) Adjudicar a los Centros Educativos de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional las cargas horarias correspondientes a los Articuladores Pedagógicos que se detallará según listado que luce de fs. 2 a 6 y que integra la presente resolución.

2) Autorizar a las Direcciones de los Centros Educativos nominados en el listado de fs. 2 a 6, eleven la propuesta de designación de las horas según el orden de prelación, debiendo ser confirmada por la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

3) Establecer que las horas designadas serán desempeñadas por los Articuladores Pedagógicos del 1° de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019.

4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de hasta \$1.690.673 (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa mil seiscientos setenta y tres) por concepto de horas docentes a los Articuladores Pedagógicos, de acuerdo a las nóminas que remitirá a esa área la Dirección Sectorial de Integración Educativa con su correspondiente conformidad.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

  
Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN

*Prof. Wilson Netto Marturet*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

<b>Montevideo</b>	Esc. Téc. Cerro	20
	Esc. Téc. Santa Catalina	15
	Inst. Brazo Oriental	20
	Esc. Téc. Villa García	15
	Esc. Téc. Colón	20
	Esc. Téc. Lavalleja	15
	Esc. Sup. de Informática Buceo	20
	Esc. Arroyo Seco	20
	Inst. Téc. Superior Buceo Química	15
	Instituto Técnico en Informática	15
	Esc. Téc. Paso de la Arena	15
	Escuela Técnica de la Unión	10
	Esc. Sup. de Comercio Villa Muñoz	10
	IEC	20
Esc. Flor de Maroñas	15	
<b>Paysandú</b>	Escuela Paysandú	20
	Instituto Técnico Superior Paysandú	20
<b>Río Negro</b>	Esc. Técnica de Fray Bentos	15
	Esc. Técnica de Young	20
<b>Rivera</b>	Escuela Técnica Rivera	20

<b>Salto</b>	Esc. Tecnológica de Admi. y Servicios Salto	20
	Escuela Superior Salto	20
<b>San José</b>	Esc. Téc. "A. Zitarrosa" R. de la Bolsa	20
	Esc. Libertad	15
	Esc. Técnica San José	20
<b>Soriano</b>	Esc. Téc. Sup. Mercedes	15
<b>Tacuarembó</b>	Esc. Técnica Tacuarembó	20
	Esc. Paso de los Toros	15
<b>Treinta y Tres</b>	Esc. Técnica Treinta y Tres	20

DEPARTAMENTO	CENTRO EDUCATIVO	HORAS
<b>Artigas</b>	Liceo Nº 1	20
	Liceo Nº 2 Bella Unión	20
	Liceo Bernabé Rivera	15
	Liceo Sequeira	10
<b>Canelones</b>	Liceo Progreso	20
	Liceo Parque del Plata	20
	Liceo Nº 2 Barros Blancos	20
	Liceo Nº 1 Tomás Berreta	15
	Liceo de Empalme Oimos	15
	Liceo Manuel Rosé - Las Piedras	20
	Liceo de Mígues	10

	Liceo de Montes	10
	Liceo de Paso Carrasco	15
	Liceo de Soca	10
	Liceo de Joaquín Suárez - Suárez	15
	Liceo de Toledo	15
	Liceo 18 de Mayo - V. San Francisco	15
	Liceo N° 1 La Paz	15
	Liceo N° 2 de Pando	20
	Liceo N° 2 de Solymar	20
<b>Colonia</b>	Liceo N° 2 de Carmelo	15
	Liceo de Rosario	15
	Liceo de Tarariras	15
<b>Maldonado</b>	Liceo N° 1 de Maldonado	20
	Liceo de Punta del Este	15

Montevideo	Liceo Nº 3 Dámaso	20
	Liceo Nº 9	20
	Liceo Nº 10	20
	Liceo Nº 25 - V. Prosperidad / Don Bosco	15
	Liceo Nº 36 IBO	20
	Liceo Nº 43	15
	Liceo Nº 48	15
	Liceo Nº 58	20
	Liceo Nº 61	20
	Liceo Nº 63	20
	Liceo Nº 65	20
Paysandú	Liceo Nº 1	20
	Liceo Nº 7	20
Rivera	Liceo Nº 1	20
	Liceo Nº 4	10
	Liceo Nº 5	20
	Liceo Nº 7	15
	Liceo de Tranqueras	15
Rocha	Liceo de la Coronilla	15
Salto	Liceo Nº 1	20
	Liceo Nº 2	15
San José	Liceo Nro. 1 Rincón de la Bolsa	15
Tacuarembó	Liceo Nº 1	20

	Liceo N° 1 Pso de los Toros	15
Treinta y Tres	Liceo Departamental	20